

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs. y 30 mrs. anticipados en cada trimestre; 15 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 19 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 144.

*Disponiendo que el refugiado portugues Antonio Manuel Soarez Galamba, sea internado si se encontrare en algun punto inmediato á la frontera de su nacion.*

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 3 del actual, se me encarga, de real orden, dicte las órdenes convenientes para que el refugiado portugues Antonio Manuel Soarez Galamba, sea internado suficientemente, si fuere hallado en algun punto inmediato á la frontera de su nacion, y que se vigilen sus pasos. Para poder cumplir debidamente con esta resolucion, he dispuesto se publique en el presente Boletin, así como las señas personales del espresado portugues, encargando á todos los Alcaldes de esta provincia, que en el momento de recibir esta circular, practiquen las diligencias convenientes para averiguar el paradero del portugues Soarez Galamba, y si se encontrare en el término de su jurisdiccion, dispongan que inmediatamente sea internado y vigilado, conforme se determina por el Gobierno de S. M. Cáceres 12 de Setiembre de 1850. = Fernando Balboa.

*Señas que se citan en la anterior circular.*

Es alto y esbelto, edad entre 40 y 50 años, estatura cinco pies y dos pulgadas, cara larga, pelo y barba castaño claro, ojos pardos oscuros, nariz y boca regulares, color claro.

En Junio de 1847 llevaba la barba larga hasta el pecho, era espesa y lisa como el cabello, ahora ha encanecido.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

*Sobre captura de la gitana Eusebia Montes.*

Por el Juez de primera instancia de Coria se re-

clama la presentacion en aquel Juzgado de la gitana Eusebia Montes, natural de Trujillo, y demas gitanos que la acompañen. En su consecuencia, he dispuesto se publique en el presente Boletin, para la inteligencia y cumplimiento de los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, en caso de existir la espresada gitana en término de alguno de los pueblos de esta provincia. Cáceres 13 de Setiembre de 1850. = Fernando Balboa.

*Se previene la busca y prision de un desertor.*

El Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz, con fecha 10 del actual, me dice haber desertado de aquel presidio José Abalo Vazquez. En su virtud, he dispuesto se inserten sus señas á esta continuacion, con el fin de que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas agentes de Proteccion y Seguridad pública, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolo á disposicion de la espresada autoridad y dando parte á la mia á los efectos oportunos. Cáceres 13 de Setiembre de 1850. = Fernando Balboa.

#### SEÑAS.

Edad 31 años, estatura cinco pies, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, color triguño.

Es manco del dedo del medio de la mano derecha.

*Sobre busca y captura de un confinado.*

El Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz, con fecha 10 del actual, me da parte haber desertado de aquel presidio el confinado Joaquin Francisco Romero. En su consecuencia, he dispuesto publicarlo por medio del Boletin, insertándose á continuacion sus señas, con el fin de que por los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad se practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir la captura de espresado desertor, remitiéndolo á disposicion de la auto-

ridad referida, y dando parte á la mia á los efectos que haya lugar. Cáceres 13 de Setiembre de 1850. = Fernando Balboa.

SEÑAS.

Edad 36 años, estatura cinco pies tres pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

EDICTOS.

Lic. D. Pedro Cortijo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalmoral de la Mata etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen la capellanía que en la villa de Peraleda de la Mata fundó Francisco Ortega de Francisco, para que en el término de treinta dias acudan á ejercitar el que les corresponda en este Juzgado; apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 9 de Setiembre de 1850. = Pedro Cortijo.

Don Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes dotales de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Cabezuela fundó D. Juan Martin Sevillano, con apercibimiento, de que no presentándose dentro de dicho término por sí, ó por medio de Procurador con poder bastante, les parará perjuicio; pues así lo tengo mandado en el espediente que estoy instruyendo á instancia del Promotor Fiscal de este Juzgado.

Plasencia 9 de Setiembre de 1850. = Lope Sanchez de las Matas. = Por mandado de su merced, Gabriel Fernandez de Gata.

Por el presente llamo, cito y emplazo por término de treinta dias, desde su publicacion, á las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes dotales de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Nicolas de esta ciudad fundó doña Antonia Quintano, hoy vacante; apercibidos, que pasado dicho término sin presentarse á usar de su derecho por sí, ó persona legalmente autorizada, les parará entero perjuicio. Así lo tengo mandado ante el que refrenda por auto de 6 del corriente en los promovidos por el Promotor Fiscal sobre que los bienes de indicada capellanía se adjudiquen al Estado en posesion y propiedad en concepto de mostrencos.

Dado en Plasencia á 9 de Setiembre de 1850. = Lope Sanchez de las Matas. = Por su mandado, Vicente Corona y Gomez.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Las personas que hayan satisfecho cantidades por renta de fincas y réditos de censos en las Administraciones subalternas del ramo en esta provincia, pueden presentarse desde luego en las mismas á cangear los recibos interinos que les facilitasen por las cartas de pago que se han espedido, como documento que resguarda la responsabilidad de los pagadores. Cáceres Agosto 31 de 1850. = Julian de Lema.

ARRIENDOS.

El dia 13 de Octubre inmediato, de diez á doce de su mañana, se celebrará en esta Capital, ante el Administrador é Inspector de Fincas del Estado, y en Alcántara ante el Alcalde constitucional, la subasta en arriendo por tres años de los aprovechamientos en redondo, á pasto y labor, de la dehesa del Cortijo, procedente del secuestro del ex-Infante D. Carlos, bajo el presupuesto de 13,600 rs. vn. anuales.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las respectivas Escribanías. Cáceres 4.º de Setiembre de 1850. = Julian de Lema.

Ventas de bienes nacionales.

Las fincas y censos, cuyos remates se han verificado hoy y se anuncian en el Boletin oficial número 87, han ofrecido el resultado siguiente:

Censos en Guadalupe, procedentes del monasterio de idem.	Presupuesto.	Remate.
Los censos números 674 y 75, 678, 682, 827 y 28, 831, 835, 841, 847, 850 y 857, que producen 917 rs. 2 mrs. de réditos.	30501	3032000

MOSTRENCOS.

Censo en Cáceres.

Uno de 132 rs. 20 mrs. que paga D. Matías Palomar á la capellanía de Doña Mencia Carvajal. . . . 4420 4422

Finca en Peraleda.

Heredad titulada Viña del Cura Rodriguez, de la capellanía de Diego Fernandez. . . . . 5400 6600

Fincas en Aldeacentenera.

Casa pequeña y ruinoso, con horno y dos huertos, de la capellanía de Juan Blazquez. . . . . 4490 4490

Cerca á las Erillas, de la de Fernando Dominguez. . . . . 4950 40900

Otra al mismo sitio, de la de María Lopez... 2400 2500  
 Huerto al mismo sitio y de igual procedencia... 960 2100

Cáceres Agosto 24 de 1850. = Julian de Lema.

Los censos procedentes del monasterio de Guadalupe, cuyo remate se anunció para hoy en el Boletín oficial núm. 88, han ofrecido el resultado siguiente:

Censos números 862, 863, 864, 878, 879, 880, 881, 882, 884, 891, 892, 904, 912, 914, 917, 926, 927, 713, 715, 718, 720, 722, 724 y 739 que pagan varios vecinos de Guadalupe al suprimido monasterio de la misma villa, y producen un rédito anual de 4963 reales 5 maravedís... 65438, 6 72000

Cáceres 26 de Agosto de 1850. = Julian de Lema.

Los censos procedentes del suprimido monasterio de Guadalupe, cuyo remate se anunció para hoy en el Boletín oficial núm. 89, han ofrecido el resultado siguiente:

Censos que pagan los vecinos de Guadalupe al monasterio de la misma villa, números 748, 755, 762, 764, 769, 772, 773, 784 y 786, que reditan 4082 reales 17 mrs. anuales... 36077, 12 44000

Cáceres 27 de Agosto de 1850. = Julian de Lema.

*Vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Herrerueta.*

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia espontánea del que la desempeñaba, y cuya dotación consiste en 1200 rs. pagados de los fondos de propios, se hace entender á los que gusten optar á ella, dirijan sus solicitudes al Presidente de la corporación, francas de porte, dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio, en que ha de proveerse conforme al artículo 97 del reglamento para llevar á efecto la ley vigente de los Ayuntamientos. Herrerueta 17 de Agosto de 1850. = El Presidente del Ayuntamiento, José Salgado.

**VALDECANAS.**

*Vacante de Secretaria.*

La plaza de Secretario de Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por renuncia que de ella hizo el que la desempeñaba: su dotación consiste en 325 rs.

anuales; las personas que deseen optar á ella, remitirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento para proveerla, trascurrido que sea el término legal de treinta días, Valdecañas y Agosto 30 de 1850. = El Presidente, Pedro Martín. = El Secretario interino, Miguel Palencia y Sanchez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABAÑAS.**

*Sobre desaparicion de D. Victor Aznar.*

Por el Sr. Alcalde pedáneo de la aldea de Solana se me acaba de dar parte de haber desaparecido de aquella aldea, el 29 de Agosto último, D. Víctor Aznar, sugeto que hacia cuatro años se hallaba desempeñando la Secretaría de espresada aldea; y como á pesar de las diligencias practicadas para ver si se podia descubrir su paradero no se ha podido adquirir noticia alguna de espresado sugeto, se hace público en el Boletín oficial, estampando á continuación las señas del referido Aznar, por si alguna persona pudiera dar razón de su paradero. Cabañas 1.º de Setiembre de 1850. = José Araujo.

*Señas de D. Victor Aznar.*

Estatura dos varas cumplidas, pelo castaño claro, edad sobre 40 años, cara larga, color blanco y encarnado, nariz ancha y regayada para arriba, barba clara, ojos castaños claros al parecer.

*Señas particulares:* una cicatriz cerca de la ceja derecha.

*Vestido:* pantalon azul, chaqueta y chaleco azul, medias blancas, zapatos de becerrillo, chatos y blancos, sombrero fino de copa baja.

**CUMBRE.**

*Estravio de caballerías.*

En la madrugada del día 30 de Agosto próximo pasado desaparecieron del rastrojo de la dehesa de esta villa las caballerías menores que á continuación se espresan.

Una burra de edad de cinco años, pelo negro, algo secarona de atras, alzada regular, parida con una burranca rucia, muy baja de agujas.

Otra rucia clara, frontina, edad de seis á siete años, parida con un burranco del mismo pelo.

Un burro rucio, capon, cerrado, tiene la costumbre de levantarse en coces y bajar las orejas cuando se le pincha en las ancas.

La primera es de Juan Antonio Arias; la segunda de Blas José Delgado, y el burro de D. Antonio Sanchez Redondo, todos de esta vecindad. Cumbre y Setiembre 1.º de 1850. = Juan Castro Jaraiz. = José Camberos, Srio.

**TORREMOCHA.**

*Estravio de un mulo.*

El 27 del corriente, á las nueve de la noche, se

estravió, de la cuadra de Bernabé Polo, un mulo de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Alzada mediana, pelo rojo, cerrado, escaso de cola, lunares en ambos costillares; lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia á los fines convenientes. Torremocha 2 de Setiembre de 1850. =Juan Isidoro Magariño.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESCURIAL.

Sobre estravio de caballerías.

En la noche del 30 del pasado Agosto han faltado de un cercado, rancho de eras inmediato á este pueblo, cinco caballerías menores, propias de D. Juan Muñana, Francisco Perez Nieto y Agapito Manzanares. No habiendo encontrado hasta el dia quien dé razon de su paradero á pesar de las diligencias que en su busca han practicado los dueños, se presumen con fundamento han sido robadas; por esta razon he formalizado las oportunas diligencias, apresurándome á ponerlo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que si llegan á descubrir su paradero, se sirvan darme noticia y retener á las personas que las conduzcan, á cuyo fin se anotan á continuacion las señas de dichas caballerías. Escorial 3 de Setiembre de 1850. =Alonso Cerrillo.

Señas de las caballerías.

De D. Juan Muñana:—Un jumento, alzada mediana, pelo rucio, de dos años y capon.

De Francisco Perez Nieto:—Una jumenta cerrada, criando, parda, de seis cuartas de alzada.—Un burro mediano, del mismo pelo, de dos años, entero.

De Agapito Manzanares:—Una jumenta, alzada seis cuartas, cerrada, parda clara, criando.—Una burranca mediana, del mismo pelo, con un lunar negro en la parte superior de las narices, y de dos años de edad.

Estravio de una yegua.

El 24 de Agosto último desapareció de una cerca inmediata á esta poblacion, una yegua propia de Balbino Barriga, vecino de la misma, de las señas siguientes: edad cerrada, pelo negro, con algunos blancos en la frente, falta de la vista izquierda, tiene en el anca derecha la señal de mordedura de lobo, y su alzada como seis cuartas y media.

La persona que diere noticia del paradero de espresada caballería será gratificada convenientemente. Navas del Madroño 8 de Setiembre de 1850. =El Alcalde, José Trinidad Vivas.

Subasta de yerbas y bellota.

El dia 29 del corriente, á las dos de su tarde, se rematan en pública subasta en esta villa la bellota y yerbas de invierno de los baldíos de este partido. Lo que se hace saber al público para inteligencia de los licitadores. Navalnoral de la Mata y Setiembre 10 de 1850. =El Alcalde, Juan Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCOLLARIN.

Hace saber: Que acordado por el mismo en sesion extraordinaria de 31 de Agosto el arriendo á la esclusiva de los derechos de los arbitrios de consumos que constituyen el encabezamiento general de este pueblo, para el año próximo de 1851, invita á los licitadores que gusten hacer postura se abrirá el remate en estas casas consistoriales, siete dias despues de publicado este anuncio en los Boletines oficiales de esta provincia, de nueve á doce de su mañana, bajo los tipos que á continuacion se espresan, y con sujecion al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion. Alcollarin 31 de Agosto de 1850. =El Alcalde, Juan Broncano Pacheco. =D. A. D. A., Juan Broncano Fernandez, Srio.

Por el ramo de vino. . . . .	621	Rs. mrs.	Para arbitrios municipales. . . . .	"	Rs. mrs.	TOTAL. . . . .	621	Rs. mrs.	3 por 100 de aumento. . . . .	18	Rs. mrs.	Tipo para la subasta. . . . .	639	Rs. mrs.
Por el de aguardiente y licores. . . . .	150		"	"	"	450	43	47	4	17	463	17		
Por el de aceite de oliva. . . . .	450		"	"	"	49	14	4	4	17	50	31		
Por el de vinagre. . . . .	49	14	"	"	"	44	6	4	4	10	145	10		
Por el de jabon blando. . . . .	141	6	"	"	"	463	21	49	4	10	145	10		
Muertas. . . . .	176	29	"	"	"	1631	21	49	4	10	1680	21		
En vivo. . . . .	1454	26	"	"	"									

TIPO PARA LA SUBASTA.

SUBASTA.

El dia 27 del presente, á las doce de su mañana, se rematarán en pública subasta, en el pueblo de Moraleja, el fruto de bellota y yerbas de invierno para el corriente año, de seis porciones de la Encomienda de Malladas, término de dicha villa. Cáceres 4 de Setiembre de 1850. =Antonio Concha.

CACERES:—1850.

IMPRESA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.